

## Consejo Seccional de la Judicatura Norte de Santander y Arauca

### CIRCULAR No 073

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 22 DE ABRIL DE 2022

PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL

SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES

DE: VICEPRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE

NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: APERTURA DE PROCESO DE RESTITUCION Y FORMALIZACION

DE TIERRAS DESPOJADAS RAD Nº 54001312100120220003000

# Respetados funcionarios:

El Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, informa que mediante auto de fecha veintiuno (21) de abril del año 2022, admitió la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente presentada por el doctor JHON EDINSON CAICEDO RANGEL, adscrita a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, en nombre y representación de la señora ASTRID QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.311.168; en calidad de propietaria del predio ubicado en la Carrera 8 No 1-42 casa No 20, barrio Las Delicias del Municipio de Tibú – Norte de Santander, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 260-86833, y código predial 54-810-01-01-0066-0003-000, con un área georreferenciada de 895,7 metros cuadrados.

Por lo anterior, se solicita a los Magistrados y Jueces de esta Seccional la suspensión los procesos declarativos de derechos reales, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el predio antes referido, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten el predio, con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya restitución se solicita.

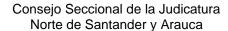
#### AEGP/abd

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 412 C Teléfono – 5741344 agonzalpa@cendoj.ramajudicial.gov.co





No. GP





Se anexa para los fines pertinentes Auto Admisorio de la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente, presentada por el doctor Jhon Edinson Caicedo Rangel.

### FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE A CORREO:

jcctoesrt01cuc@notificacionesrj.gov.co

Agradezco su atención.

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA. Vicepresidente







